


advertencia sobre la obligación de cumplir con los requisitos establecidos y la obtención de las autorizaciones respectivas, de lo contrario estarían violando y vulnerando los legítimos derechos de nuestra institución, los cuales están debidamente tutelados y amparados por el ordenamiento jurídico venezolano.

En aplicación de lo establecido en los Estatutos de la Asociación, agrupar al Gremio domiciliado en los Estados y ciudades del interior del país, bajo la figura de DELEGACIONES, en consecuencia se procederá de inmediato a promover, auspiciar, apoyar y constituir los DELEGADOS y SUBDELEGADOS en esas entidades nacionales, de acuerdo a lo que las necesidades y la Junta Directiva, consideren convenientes, tales DELEGACIONES actuarían en coordinación y con las directrices de la Asociación Nacional de Técnicos Dentales (ANTEDE).

Comuníquese y Publíquese.



**JOSE DIEGO RESTREPO ECHEVERRI**  
Presidente



**HELI ACEVEDO VELASQUEZ**  
Secretario General